

de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Mita España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Manacor, 2, urbanización «Parque Rozas», en Las Rozas de Madrid, código postal 28230,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, con discriminador, marca «Mita», modelo TC-710, a favor de «Mita España, Sociedad Anónima», avenida Manacor, 2, urbanización «Parque Rozas», en Las Rozas de Madrid, código postal 28230, documento de identificación A-78053634, con el número 07 97 0440, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mita España, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida Manacor, 2, urbanización «Parque Rozas», en Las Rozas de Madrid (Madrid), código postal 28230.
Teléfono: (91) 631 83 92. Fax: (91) 631 82 19.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78053634.

y con número 07 97 0440

Para el equipo: Terminal facsímil G-3, con discriminador.
Fabricado por: «Mita Industrial, Co. Ltd.», en Japón.
Marca: «Mita».
Modelo: TC-710.

y con certificado de examen de tipo número 058497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mita España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida Manacor, 2, urbanización «Parque Rozas».
Ciudad: Las Rozas de Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0440
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de septiembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4936 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF, marca «Maxon», modelo SMX-4150-N.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tomás Bretón, número 7, en Madrid, código postal 28045,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF, marca «Maxon», modelo SMX-4150-N, a favor de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», calle Tomás Bretón, número 7, en Madrid, código postal 28045, documento de identificación A-80964760, con el número 07 97 0441, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Tomás Bretón, número 7, en Madrid, código postal 28045.
Teléfono: (91) 468 02 77. Fax: (91) 468 28 25.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80964760.

y con número 07 97 0441

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «Maxon Electronics, Co. Ltd.», en Corea del Sur.
Marca: «Maxon».
Modelo: SMX-4150-N.

y con certificado de examen de tipo número 060997 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Tomás Bretón, número 7.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0441
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de septiembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4937 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, con discriminador, marca «Mita», modelo TC-720.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Mita España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Manacor, 2, urbanización «Parque Rozas», en Las Rozas, código postal 28230,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, con discriminador, marca «Mita», modelo TC-720, a favor de «Mita España, Sociedad Anónima», avenida Manacor, 2, urbanización «Parque Rozas», en Las Rozas, código postal 28230, documento de identificación A-78053634, con el número 07 97 0447, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mita España, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida Manacor, 2, urbanización «Parque Rozas», en Las Rozas (Madrid), código postal 28230.
Teléfono: (91) 631 83 92. Fax: (91) 631 82 19.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78053634,

y con número 07 97 0447

Para el equipo: Terminal facsímil G-3, con discriminador.
Fabricado por: «Mita Industrial, Co. Ltd.», en Japón.
Marca: «Mita».
Modelo: TC-720,

y con certificado de examen de tipo número 058597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mita España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida Manacor, 2, urbanización «Parque Rozas».
Ciudad: Las Rozas.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0447
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de septiembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4938 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «V2-Elettronica», modelo TPR-2K/B.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «V2 Electrónica Iberisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Virgen del Pilar, 105 B, bajo, en Cerdanyola, código postal 08290,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «V2-Elettronica», modelo TPR-2K/B, a favor de «V2 Electrónica Iberisa, Sociedad Limitada», calle Virgen del Pilar, 105 B, bajo, en Cerdanyola, código postal 08290, documento de identificación B-60095171, con el número 05 97 0415, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «V2 Electrónica Iberisa, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Virgen del Pilar, 105 B, bajo, en Cerdanyola (Barcelona), código postal 08290.
Teléfono: (93) 580 90 91. Fax: (93) 580 90 91.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60095171.

y con número 05 97 0415

Para el equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: «V2 Elettronica, S. R. L.», en Italia.
Marca: «V2-Elettronica».
Modelo: TPR-2K/B.

y con certificado de examen de tipo número: 036797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «V2 Electrónica Iberisa, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 105, B bajo.
Ciudad: Cerdanyola.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	05 97 0415
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2005.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4939 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «V2-Elettronica», modelo TPR-4K/B.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento